



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 031 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

15 ENE 2013

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 1153-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 583637-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 034-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/mldv, y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará - Huancavelica” con 128 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-GOB.REG-HVCA/GRDS, la formulación del expediente técnico de la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará – Huancavelica”, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, el mismo que fue ejecutado por el monto de S/. 3,448.05 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 05/100 nuevos soles);

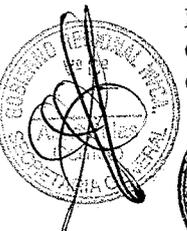
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 060-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2010, se aprobó el expediente proyecto “**Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 Rurupa**” (folio 49-51), con un presupuesto total de S/.200,338.25 (Doscientos Mil Trescientos Treinta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios para su ejecución por la modalidad de Contrato a suma alzada;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 464-2011/ORA, (folios 58-62), de fecha 01 de setiembre del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO DREMCO, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/.185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 160-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de febrero del 2012, se Aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por espacio de veinticinco (25) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, en la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará – Huancavelica”, sin reconocimiento de mayores gastos, con lo que la nueva fecha de término de ejecución de la obra es el 22 de febrero del 2012;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, se contrató los servicios del consultor del Arq. Silvano Flores Valenzuela, quien tuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, estando a cargo de la supervisión la obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará – Huancavelica”;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 743-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, (folios 81-83), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista CONSORCIO DREMCO, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/.185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 nuevos soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 031 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 ENE 2013

Que, al respecto de la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Arq. Silvano Flores Valenzuela, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de un paquete de seis obras entre ellas la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará – Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2012, se Aprobó la liquidación técnica financiera plan operativo 2009 "ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR" POA 2009;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1153-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero la CPC. María Luz de la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará - Huancavelica".
- Valorización de la obra : S/.200,338.25 (Según R.G.R N°060-2010-GR-HVCA/GRI).
- Presupuesto ejecutado : S/.200,285.73 (Según Oficina de Econ. Conciliación Contable – Inf N° 742-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE).
- Periodo de Ejecución : 14 de noviembre del 2011 al 27 de enero del 2012

II. Características Presupuestales/Financieras.

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará - Huancavelica"
- Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
04 Donación y Transferencia
- Modalidad de Ejecuc. : Contrato – Suma Alzada
- Ejercicio Presupuestal : 2009 – 2011 - 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 031 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2013

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLI. CACION	ESPE. C. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRSL	TOTAL
				Elaborado por la Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica del Expediente Técnico aprobado R.G.R N° 060-2010-GR-HVCA/GRI			
				ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR (anexo)	0.00	3,448.05	3,448.05
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 743-2012/GOB. REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de julio del 2012			
2	6	22	22	Servicio de Terceros - Obra por Contrata	185,000.00	0.00	185,000.00
				El Gasto del Consultor de Obra fue mediante Orden de Servicio			
2	6	81	43	Arq. Silvano Flores Valenzuela	0.00	0.00	0.00
				Gasto de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	42	Gasto de Monitoreo		2,749.68	2,749.68
2	6	81	43	Gasto de Monitoreo	0.00	9,088.00	9,088.00
				Total Ejecutado S/.	185,000.00	15,285.73	200,285.73
				En porcentajes	92.34%	7.63%	99.97%

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 Rurupa, Huaytará - Huancavelica".
- Modalidad de Ejecuc. : Contrata – Suma Alzada.
- Unidad Ejec.Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central.
- Ppto. Exp. Tec. Aprobado :S/.200,338.25
- Ppto. Aprobado :S/.185,000.00
- Ppto. Ejecutado :S/.200,285.73
- Ejercicio Presupuestal :2009 – 2011 – 2012

CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico – Consultor (Proyectista) del Expediente Técnico Aprobado R.G.R N° 060-2010-GR-HVCA/GRI	00.00	3,448.05	3,448.05
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGG R N° 743-2012/GOB.REG-HVCA/GGR	185,000.00	00.00	185,000.00
El Gasto Efectuado para el Supervisor de Obra.	00.00	10,000.00	10,000.00
Gasto de Supervisión, Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	00.00	11,837.68	11,837.68
Total Inversión S/.	185,000.00	15,285.73	200,338.25
En porcentajes	92.34%	7.63%	99.97%

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 031 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2013

SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22222 RURUPA, Huaytará Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata a suma alzada por la empresa CONSORCIO DREMCO, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8 de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL